

QUILMES, 7 de septiembre de 2011

VISTO el expediente N° 827-827-0158/11 por el cual se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por la profesora Beatriz Irene Wehle, y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.3, del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud de la profesora Wehle se funda en la necesidad de abocarse a la escritura de un libro y de artículos científicos a partir de la investigación desarrollada en los Tribunales de Justicia en el conurbano bonaerense.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establecido en el artículo 27.3 inc. f), la solicitud que cuente con la aprobación del Consejo Departamental, se elevará a consideración del Consejo Superior el que resolverá en definitiva.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior la aprobación de la licencia extraordinaria con goce de haberes, correspondiente al año sabático, solicitada por la profesora Beatriz Irene Wehle, D.N.I. 5.640.084 a partir del 1° de marzo de 2012 y hasta el 29 de febrero de 2013, inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 097/11



Dr. Alejandro Villar  
Director  
Departamento de Economía y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES